

y como si fuera echo y promulgada en Cortes, dando pa-  
 ra el enterio e cumplimiento de las cosas todas las ordenes  
 y Providencias convenientes haciendo se publique en  
 Madrid, y en las Ciudades Villas y Lugares de estos  
 Reynos por donde asi como al Real Servicio, y de su  
 Voluntad como que al traslado y proceso desta mi  
 Carta y su Publicacion, firmado de D. Joseph Antonio de  
 Iza mi Secretario, en<sup>no</sup> de Camara mas antiguo y de  
 Gobierno del mi Consejo, se le de la misma fe y credito  
 quea el original. Fecha en Puerc Viejo a diez y ocho  
 de Septiembre de mill set. Cinquenta y siete. Yo  
 el Rey. Yo D. Augustin de Montiano y Suan-  
 do Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir  
 por su mandado. Diego Obispo de Cadix, D.  
 Pedro Colon, D. Juan. Cepeda, D. Manuel Bentu-  
 ra Aguerre, D. Juan. Joseph de las Infantias, Refis-  
 mada D. Leonardo Marques, Por el Chanciller  
 mayor D. Leonardo Marques.

Publicada. En la Villa de Madrid a veinte y Dos dias del  
 mes de Septiembre de mill set. Cinquenta y siete, en  
 el Real Palacio de Puerc Viejo, primer Plaza de la fuente  
 del balcon del Rey nuestro Señor, y en la puerta de  
 Guadaluca donde esta el publico trazo y Comercio de  
 los Mercaderes y oficiales, estando presentes D.

